

## Términos de Referencia para la Contratación de Personas Expertas

Asesoría especializada

### Asesoría para la puesta en marcha del EME de delitos ambientales en Panamá

*PJ-1.4.4.02-AE-PAN-21*

Ciudad de Panamá – del 19 de abril al 21 de mayo de 2021

**Breve descripción de la actividad:** Una persona experta conocedora de las instituciones panameñas, acompañará en la puesta en marcha del EME de delitos ambientales y la firma del Memorando de Entendimiento entre instituciones panameñas.

**- Objetivo(s) de la actividad:**

- Constitución de un Equipo Multidisciplinar Especializado en delitos ambientales en Panamá mediante un Memorando de Entendimiento u otro tipo de documento de compromiso;
- Definición de objetivos del EME y del alcance del mismo;
- Fortalecer el intercambio de información y la coordinación interinstitucional;
- Establecer un equipo de trabajo interministerial y dotarle de los recursos materiales necesarios.

**Producto(s) esperado(s):** Informe de actuaciones, reuniones y resultados obtenidos. Memorando de Entendimiento firmado.

**Número de persona(s) experta(s):** 1 persona experta

**Lugar de la misión:** Ciudad de Panamá.

**Inicio de la misión:** 19 de abril de 2021.

**Duración de la misión:** Del 19 de abril al 21 de mayo de 2021.

**Número total de jornadas de trabajo:** 7 jornadas de trabajo.

**País(es) que participan en la actividad:** Panamá.

### 1. Antecedentes

EL PACCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea.

El Programa se divide en tres componentes: cooperación policial, cooperación entre sistemas de justicia, y sistemas penitenciarios. Está liderado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP-España) y Expertise France (Francia), con el apoyo de dos socios coordinadores, el Instituto Ítalo-Latino Americano (IILA) de Italia, y Camões de Portugal.

EL PACCTO tiene una duración de cinco años y comenzó a operar a mediados de 2017. Trabaja en base a programaciones anuales y cubre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

EL PACCTO es un programa orientado a la demanda. Por lo tanto, corresponde a cada país y a cada institución definir las líneas de trabajo prioritarias. El Programa ha definido una serie de criterios para validar las demandas como: corresponder a una prioridad alta del Estado / gobierno / ministerio o institución; ser inscritas en un proceso de reforma, de fortalecimiento, de evolución, de especialización, etc.; contar con recursos (humanos, tecnológicos, financieros) correspondientes para garantizar su viabilidad y sostenibilidad, y estar vinculadas con la lucha contra la criminalidad organizada y/o los sistemas penitenciarios.

El impacto deseado de EL PACCTO es contribuir a garantizar la seguridad humana a nivel individual y comunitario a través de la mejora de la eficacia y eficiencia de la lucha contra el crimen transnacional organizado (CTO) en Latinoamérica. Para lograrlo, como resultado final, el Programa se propone promover y brindar apoyo a estrategias integrales conjuntas y prácticas convergentes de coordinación y cooperación entre los actores relevantes en la lucha contra el CTO a nivel nacional, regional y multilateral para abordar y revertir las amenazas de este fenómeno.

En función del resultado final propuesto, EL PACCTO se propone conseguir tres resultados intermedios:

1. Fortalecer las instituciones de la cadena penal a través de la gestión del conocimiento y el desarrollo de prácticas modernas e innovadoras.
2. Reforzar la respuesta conjunta de las instituciones de la cadena penal a través de la coordinación interinstitucional.
3. Facilitar la cooperación internacional y el diálogo político con nuevos instrumentos, oportunidades y redes.

Para la consecución de dichos resultados, EL PACCTO y los países de América Latina definen distintas prioridades anuales o plurianuales que se plasman en la Hoja de Ruta país. Al mismo tiempo, las actividades están vinculadas a indicadores específicos que permiten medir el avance en la consecución de los resultados intermedios y finales mencionados anteriormente. La Nota Conceptual define el/los resultado/s esperado/s y el/los indicador/es relevante/s de esta actividad en concreto.

CIVIPOL, operador oficial del ministerio del interior francés fundado en 2001, es una empresa consultora y de servicios especializada en la implementación de proyectos de cooperación en asuntos de seguridad interior y de fortalecimiento institucional. Su trabajo se basa en la movilización y la puesta en marcha de expertos, especializados, franceses o internacionales. Certificada ISO 9001, la empresa es rica de un equipo de alto nivel profesional y técnico, cualificado y dinámico. CIVIPOL, actor reconocido de la ex-

portación del saber hacer, la experiencia y la experticia francesa, interviene frecuentemente en el marco de proyectos internacionales ambiciosos financiados por la Unión Europea, el Banco Mundial y Naciones Unidas en misiones de auditoría, consejo, asistencia técnica y formación.

## 2. Objeto

En conformidad con la Nota Conceptual que define precisamente el contenido de esta actividad y en la que se basan estos Términos de referencia, el objeto de este/a asesoría es acompañar para la puesta en marcha del EME y la firma del Memorando de Entendimiento (MoU) entre el Ministerio de Ambiente, el Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad Pública, además de la Policía Nacional, el Servicio Aeronaval y el Servicio Nacional de Fronteras.

## 3. Descripción de los servicios a realizar

### 3.1. Principales funciones.

La persona experta contratada se encargará de determinar y organizar las reuniones necesarias con los puntos focales del Programa EL PACCTO en Panamá, así como con las instituciones pertenecientes al EME de delitos ambientales, para poner en marcha el EME y la firma del MoU entre las instituciones. Además, la persona experta estará encargada de revisar la propuesta de MoU y hacer los preparativos institucionales necesarios para su firma. Finalmente, la persona experta, junto a los Puntos Focales de los componentes, se encargará de hablar con las instituciones para que se designe de forma oficial al equipo del EME.

### 3.2. Productos a entregar por la persona experta:

- a) Informe de la actividad, correctamente completado que deberá incluir:
  - El contenido y conclusiones principales de cada una de las sesiones de trabajo y reuniones mantenidas.
  - Evidencia que documente los resultados avanzados y/o logrados por la actividad en función de los indicadores relevantes del programa definidos en la Nota Conceptual.
- b) Productos de la actividad: Borrador del Memorando de Entendimiento finalizado. Además, si finalmente se crea el EME, se deberá entregar el Memorando firmado por las instituciones competentes.

La satisfacción de los honorarios quedará condicionada a la validación por parte del Programa de los productos arriba mencionados en un plazo no superior a 30 días después de finalizar la actividad.

### 3.3. Requisitos obligatorios de la/s persona/s experta/s:

- a) **Formación:**

- Formación universitaria, o equivalente, en ciencias de seguridad, cooperación internacional o derecho;
  - Mínimo de 20 años de experiencia profesional general en temas de seguridad y justicia;
  - Indispensable dominio fluido del español (oral y escrito);
  - Necesario tener una buena capacidad de redacción y síntesis;
  - Facilidad de relación y comunicación con interlocutores multiculturales;
  - Dominio de útiles de informática comunes (Word, Excel, PowerPoint...)
- b) **Experiencia profesional general:**
- Conocimientos prácticos de la cooperación internacional en el ámbito policial y de justicia;
  - Conocimiento del funcionamiento de los programas internacionales (Unión Europea, Organización de las Naciones Unidas...);
  - Experiencia profesional reciente en materia de lucha contra el crimen organizado, en temas ambientales y en cooperación internacional.
- c) **Experiencia profesional específica:**
- Antigüedad en el desarrollo de las funciones por tiempo superior a 15 años;
  - Especialidad o conocimientos justificados en materia con al menos 15 años de antigüedad;
  - Experiencia de trabajo con documentos legales y memorandos de entendimiento.
- d) Además, se valorará positivamente que la persona experta haya trabajado o tenga amplios conocimientos de la cooperación europea y del Programa EL PACCTO de la Unión Europea.

#### 4. Baremación de los criterios

Los requisitos y méritos indicados se valorarán a través de la información contenida en los CVs. Los CV podrán estar en formato Europass, EuropAid o el de EL PACCTO, en idioma español, preferiblemente, o en inglés.

En caso necesario, se puede establecer una tabla de baremación ad hoc.

#### 5. Plazo de adjudicación o movilización y formalización

El contrato se adjudicará a más tardar el día 19 de abril de 2021.

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 4 días hábiles desde la adjudicación.

#### 6. Duración

El contrato tendrá el plazo de duración de 2 meses, desde la firma del mismo. El número máximo de días de trabajo se ha fijado en 7 entre el 19 de abril de 2021 y el 21 de mayo de 2021.

## 7. Honorarios y dietas

La persona experta recibirá 350 euros por día trabajado en concepto de honorarios, sea un total máximo de 2450,00 euros.

Asimismo, recibirá las dietas conforme al máximo establecido por los criterios de la Comisión Europea para el país em cuestión por noche pasada.

## 8. Presentación de propuestas

El plazo de recepción de candidaturas termina el día 14 de abril de 2021 a las 23:59 horas (hora local de Madrid).

El Currículum Vitae deberá ser acompañado de una carta de motivación, en el caso de una persona experta no designada por una institución pública.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia pueden aplicar online o enviar su CV y la carta de motivación en español, portugués, inglés o francés:

- al coordinador del pilar policía, interlocutor para los aspectos operacionales de la misión:
  - Sr. Pascal BENITEZ: [pascal.benitez@elpaccto.eu](mailto:pascal.benitez@elpaccto.eu)
  - Sra. Bélica CATARINO: [belisa.catarino@elpaccto.eu](mailto:belisa.catarino@elpaccto.eu)
  - Sr. Marc REINA: [marc.reina@elpaccto.eu](mailto:marc.reina@elpaccto.eu)
- y a CIVIPOL.CONSEIL:
  - Sra. Maria-Ignacia PEREZ: [ignacia.perez@elpaccto.eu](mailto:ignacia.perez@elpaccto.eu)

***El programa EL PACCTO se reserva el derecho de rechazar las candidaturas de las personas expertas que no cumplan con los requisitos solicitados.***